



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad en Julio de 2021 con cuentas auditadas de 2019



## Fundación Científica AECC



### Misión

Promover y financiar una investigación en cáncer de calidad, impulsando la transmisión de conocimiento del laboratorio a la práctica clínica para beneficio de los pacientes. De esta manera, servir de puente entre la sociedad y la comunidad científica, contribuyendo al progreso y al desarrollo de la sociedad.

### Origen

La Asociación Española Contra el Cáncer (aecc) se constituyó en 1953 y, desde sus inicios, ha sido consciente de que uno de los pilares básicos en la lucha contra el cáncer es el apoyo y promoción de la investigación oncológica. Para ello, creó la Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer (Fundación Científica AECC) en el año 1971.

**Año de constitución: 1971**

**Personalidad jurídica: Fundación**

### Actividades

(2019)

La principal actividad de la Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer es la financiación de ayudas a la investigación biomédica, así como el apoyo a la formación a científicos y profesionales del ámbito de la oncología, a través de convocatoria pública. Asimismo, la entidad procura acercar la ciencia y la investigación a la sociedad a través de diferentes actividades de difusión.



<b>Beneficiarios</b>	<b>170</b>
Investigadores de los distintos ámbitos de la oncología y la sociedad en general	
<b>Socios</b>	<b>0</b>
<b>Voluntarios</b>	<b>104</b>
<b>Empleados</b>	<b>20</b>
<b>Gasto</b>	<b>18.593.735 €</b>

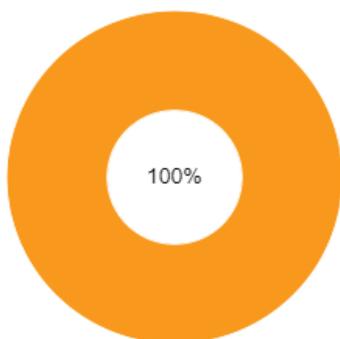
### Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

## Datos económicos

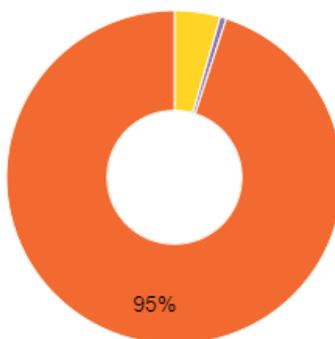
Ingresos 18.149.062 € (2019)



0,0% Financiación pública

100,0% Financiación privada

Gastos 18.593.735 € (2019)



4,4% Gastos de administración

0,6% Captación de fondos

95,0% Misión

94,1% Proyectos de Investigación

0,9% Divulgación Científica

El 94,8% de los ingresos provienen de aportaciones de donantes particulares y entidades privadas recibidas a través de la aecc.

## Órgano de gobierno

**Presidente/a:** Ramón Reyes Bori

**Director/a:** Isabel de Orbe Martínez-Avia

Hay 6 miembros del Patronato de la Fundación Científica que a su vez forman parte del Consejo Nacional de la aecc, entre ellos el Presidente y el Tesorero que ostentan estos cargos tanto en la Fundación como en la aecc.

## Contacto

C/ Teniente Coronel Noreña 30, 28045, Madrid

91 310 82 53

<http://www.fundacioncientifica.aecc.es>

[fundacion.cientifica@aecc.es](mailto:fundacion.cientifica@aecc.es)

NIF: G28655033

Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia, 59

## Colabora

Puedes colaborar directamente con Fundación Científica AECC en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de retribución por su difusión.

[Donar ahora](#)

Fundación Científica AECC- , Fundación Científica AECC ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del Sello ONG Acreditada está condicionada a que la ONG aparezca en [www.fundacionlealtad.org](http://www.fundacionlealtad.org)

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Julio de 2021 con cuentas auditadas de 2019. Más información en [www.fundacionlealtad.org](http://www.fundacionlealtad.org)

# Fundación Científica AECC

## Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

### elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Julio de 2021 con cuentas auditadas de 2019  
(año fiscal a )



## 9 Principios

1. Misión clara y pública
2. Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto
3. Órgano de gobierno independiente, activo y público
4. Financiación diversificada y transparente
5. Control del uso de los fondos
6. Sostenibilidad financiera
7. Comunicación transparente y veraz
8. Voluntariado formado y participativo
9. Cuestiones normativas

### Nota

*Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.*

## 1. Misión clara y pública

### ✓ 1A. La misión está bien definida

*La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.*

Misión pública:

Promover y financiar una investigación en cáncer de calidad, impulsando la transmisión de conocimiento del laboratorio a la práctica clínica para beneficio de los pacientes. De esta manera, servir de puente entre la sociedad y la comunidad científica, contribuyendo al progreso y al desarrollo de la sociedad.

Misión estatutaria:

El artículo 5 de Estatutos establece que los fines de la entidad son:

“1. La Fundación tiene como fines principales la promoción y desarrollo de actividades encaminadas a fomentar, mejorar, orientar y difundir el estudio y la investigación científica del cáncer y la aplicación de sus resultados en el tratamiento del mismo, en cualquiera de sus manifestaciones y aspectos: todo lo anterior entendido en su sentido más amplio, y siendo beneficiarios de tales fines todas las personas sin distinción de localización geográfica, edad, sexo, raza, etc.

2. La Fundación, para la consecución de sus fines, puede realizar, entre otras, las siguientes actividades: fomentar vocaciones científicas en cualquiera de los estadios del proceso educativo y, en particular, en los estudios universitarios y post-universitarios; financiar a personas y a centros para la realización de proyectos de investigación; premiar a personas o proyectos; financiar investigación con el objetivo de llevar los resultados de dichas investigaciones hasta la práctica clínica, participar en procesos de acreditación y emitir acreditaciones, informes o certificaciones sobre la involucración en los fines de la Fundación o sobre calidad en materia de formación, estudio, divulgación o investigación.”

Además, el artículo 1 establece que la Fundación desarrolla principalmente sus actividades en todo el Estado, sin perjuicio de que también pueda realizar actividades de carácter internacional.

## ✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

### Gasto de misión por actividades (2019)



### Proyectos de Investigación

**94.1% del gasto total**

Las ayudas de la Fundación Científica AECC cubren:

#### a) Ayudas a Proyectos (66.1% del gasto total de 2019)

A través de estas ayudas se pretenden generar oportunidades para que los investigadores lleven a cabo líneas de investigación desde el inicio hasta su aplicación final. Las principales líneas de proyectos de investigación financiadas por la Fundación Científica AECC en 2019 se centraron en:

-Ideas Semilla AECC: generación de nuevas oportunidades innovadoras de investigación en cáncer que, en caso de éxito, podrán concretarse en proyectos sólidos de investigación. Durante el 2019 se financiaron 10 nuevas ideas con 199.489€, centradas principalmente en la implantación de nuevos mecanismos de diagnóstico y tratamiento de distintos tipos de cáncer (infantil, linfoma, cáncer de pulmón, etc.).

-Proyectos LAB AECC: grupos de investigación emergentes para que consoliden sus líneas de investigación en cáncer, mediante la concesión de ayudas económicas a proyectos de calidad con orientación traslacional y desarrollada en España. Se financiaron 6 grupos de investigación emergentes con 1.743.995€ durante el 2019. A modo de ejemplo, se financió un proyecto que estudia los mecanismos de las células tumorales para evadir al sistema inmune durante la metástasis del cáncer de mama.

- Proyectos AECC: se financian proyectos de investigación de calidad en oncología que respondan a una necesidad clínica. En el 2019 se financiaron 8 nuevos proyectos de investigación con 2.392.009€ a desarrollar en los siguientes 3 años. Por ejemplo, uno de los proyectos financiados se centra en la búsqueda de nuevos tratamientos personalizados en hepatoblastoma en cáncer infantil.

-Grupos Coordinados traslacionales: estas ayudas pretenden fomentar la investigación colaborativa entre grupos de investigación multidisciplinar, que haga llegar los resultados de la investigación a los pacientes. En el 2019 se dotaron 2.794.682€ a 3 proyectos centrados en nuevos tratamientos para el cáncer de mamá y el cáncer infantil.

-Grupos Coordinados Aceleradores: se fomenta la internacionalización de investigadores que desarrollan sus proyectos en España a través de la creación de alianzas estratégicas y recursos colaborativos a nivel internacional. De esta forma, la Fundación AECC, en colaboración con el Cancer Research UK (CRUK) y la Fondazione AIRC per la Ricerca sul Cancro (AIRC), a través de las ayudas Accelerator, destinaron 32,7 millones de euros a 7 proyectos de investigación en cáncer de los cuales 6,2 millones fueron aportados por la Fundación AECC. A modo de ejemplo, se financió un proyecto de estudio del cáncer a través de imágenes 3D.

#### b) Ayudas al talento investigador (28% del gasto de 2019)

La Fundación financia, a través de distintos tipos de becas, el desarrollo en cada una de las fases de la carrera de un investigador en cáncer:

##### 1. Ayudas Estudiante

-Prácticas AECC: la Fundación financia prácticas universitarias para que los estudiantes puedan tener una primera experiencia de contacto en un laboratorio de investigación en cáncer. En 2019 se destinaron 125.061€ a cubrir las prácticas de 68 estudiantes universitarios.

-Predoctoral AECC: se promueve la formación de investigadores a través de ayudas para la realización de tesis

doctorales en cáncer en distintos centros de investigación de acreditada trayectoria científica. En 2019 se concedieron 26 becas a investigadores predoctorales.

## 2. Ayudas Investigadores

-Post Doctoral AECC: se conceden ayudas a jóvenes doctorados con talento para que puedan realizar su investigación en laboratorios de investigación españoles. En 2019 se concedieron 1.280.000€ a 8 investigadores postdoctorales.

-Investigador AECC: se centra en ayudar a investigadores postdoctorales en el camino de crear sus propias líneas de trabajo. En 2019 se adjudicaron 11 ayudas por 2.200.000€. Se financiaron ayudas para estudios en Inmunoterapia, estudio de la biología de los tumores primarios múltiples, etc.

-Clínico Formación AECC: se fomenta el incremento de la capacitación profesional de especialistas médicos de toda España a través de la realización de un Máster en oncología Molecular. En 2019 se beneficiaron de esta formación 15 especialistas.

## Divulgación Científica

### 0.9% del gasto total

La Fundación organiza actividades de sensibilización y divulgación con el objetivo de generar conocimiento en la sociedad sobre investigación contra el cáncer. La Fundación participa junto con la aecc en el programa "Ciencia para todos" a través del que se organizan jornadas y talleres alrededor de toda España para acercar la ciencia a la sociedad, despertar vocaciones y poner en valor el trabajo de los investigadores.

Asimismo, en septiembre de 2019, se celebró el World Cancer Research Day, a través del que la aecc y la FCAECC promueven un movimiento global por la investigación en cáncer e incrementar el conocimiento por la sociedad sobre el valor y el impacto del esfuerzo investigador.

## Beneficiarios (2019)

Beneficiarios directos	170	Investigadores de los distintos ámbitos de la oncología
Beneficiarios indirectos		La sociedad en general que se beneficia de los avances de la investigación en cáncer

## Presencia geográfica (% del gasto total en 2019)

España	100,0 %	Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Islas Baleares, La Rioja, Navarra, País Vasco, Asturias, Murcia, Melilla
--------	---------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Consecuencia de la Pandemia de Covid-19, durante el 2020 se suspendieron las prácticas de verano para estudiantes universitarios y se aplazaron durante los meses de marzo a junio parte de la investigación y de los ensayos clínicos.

## 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

*Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.*

La Fundación cuenta con un Procedimiento de Gestión de Ayudas que describe de forma general la elaboración de las bases de las ayudas, la convocatoria, la gestión de las solicitudes, la tramitación de los convenios, el seguimiento de las ayudas, los pagos y reclamaciones y el cierre y análisis de los resultados. Además, este documento señala que existen 9 procedimientos que recogen las instrucciones más concretas para la concesión de cada tipo de ayuda.

1. Elaboración de las bases: el Director/a de Investigación Biomédica y el Responsable de Proyectos elaboran las

bases nuevas y/o revisan las existentes cada año, actualizándolas y adaptándolas a nuevas normativas y conforme a lo aprobado por el Patronato. Las bases son revisadas por el Director/a General de la Fundación Científica AECC, en ocasiones con el apoyo de la asesoría jurídica externa y las presenta al Patronato para su aprobación. Una vez aprobadas, las bases son publicadas y difundidas tanto al público en general como al sector especializado.

## 2. Criterios de selección y evaluación:

A. Grupos Coordinados Clínicos, Grupos Coordinados Traslacionales, Ayudas a Proyectos, Proyectos de Investigación en Cáncer Infantil y Cáncer por frecuente, Ideas Semilla, Ayudas Postdoctorales y Ayudas Investigador:

- Una vez validada la documentación presentada por parte del Gestor de Proyectos bajo la supervisión del Responsable de Proyectos, se procede a evaluar las solicitudes admitidas por parte de la ANEP (Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva) y, en un plazo de 2 a 4 meses, se envían los formularios de evaluación, uno por cada proyecto.
- El Gestor/Responsable de Proyectos y el Director/a de Investigación Biomédica, bajo la supervisión del Director/a General revisan los formularios y proporciona la información a los miembros del Comité Científico.
- El Comité Científico, formado por patronos científicos, Vicepresidente/s y Presidente/s de la Fundación Científica AECC y por el representante de la ANEP elaboran la propuesta de adjudicación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. Puntuación de la ANEP.

b. Concesión o no de ayudas previas de la Fundación Científica AECC o de la AECC

c. Localización y distribución geográfica y estrategias previamente definidas en el Plan Estratégico vigente de la AECC y de la Fundación Científica AECC.

La propuesta acordada en este Comité General se presentará en Patronato para su aprobación, junto con el cuadro-resumen de las solicitudes, las bases de la convocatoria, los expedientes completos de los solicitantes y las evaluaciones de la ANEP. Cada año el Patronato decide, en base a criterios estratégicos, de calidad de los solicitantes y económicos, el número de ayudas que se otorgan en cada convocatoria.

B. Programa de Prácticas de Laboratorio:

- El Gestor de proyectos recopila las solicitudes recibidas y la presenta al Vicepresidente, bajo la supervisión previa del responsable de Proyectos y/o Director/a de Investigación Biomédica y del Director General.

- El Vicepresidente prepara la propuesta de adjudicación teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. Calidad del currículum del solicitante.

b. Idoneidad del centro receptor y programa de prácticas.

c. Concesión o no de ayudas previas de la Fundación Científica AECC o de la aecc.

d. Localización y distribución geográfica y estrategias previamente definidas en el Plan Estratégico vigente de la aecc y de la Fundación Científica AECC.

Finalmente, el Patronato realiza las adjudicaciones en base a las bases de la convocatoria, el cuadro-resumen de solicitudes, los expedientes completos de los solicitantes y la propuesta del Vicepresidente.

---

## 2. Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto

### 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

*Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.*

La entidad cuenta con un Plan de Actuación del 2021. Además de la financiación de ayudas a la investigación biomédica, la entidad tiene entre sus objetivos estratégicos involucrar a la sociedad en investigación en cáncer, creando cultura científica y vocación científicas entre los jóvenes. Además, a finales del 2019, la entidad lanzó un nuevo proyecto conocido como AECC Innova que trata de transferir los avances de las investigaciones en Cáncer al mercado a través de la financiación de proyectos de I+D+i.

## ✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

*En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.*

La entidad realiza la liquidación de la planificación indicando el cumplimiento de los objetivos previstos a través de la liquidación del Plan de Actuación del 2019 en las cuentas anuales auditadas de ese mismo ejercicio.

## ✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

*El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.*

La Fundación cuenta con un Procedimiento de Gestión de Ayudas que describe de forma general la elaboración de las bases de las ayudas, la convocatoria, la gestión de las solicitudes, la tramitación de los convenios, el seguimiento de las ayudas, los pagos y reclamaciones y el cierre y análisis de los resultados.

La Fundación cuenta con 11 procedimientos que recogen las instrucciones más concretas para la Gestión de Ayudas para cada tipo de ayuda, es decir, Grupos Coordinados Traslacionales, Grupos Coordinados Clínicos, Ayudas a Proyectos AECC, Ayudas a Cáncer Infantil y Cáncer poco Frecuente, LAB, Ideas Semilla, Postdoctorales, Investigador, Predoctorales, Prácticas de Laboratorio y Proyectos Estratégicos.

En general, se realiza una evaluación revisión científica y económica anual. Con una antelación mínima de dos meses a las fechas de seguimiento establecidas, se contacta con el investigador y/o gestor y se le solicita la siguiente información: datos de referencia y actualización de datos (contacto, equipo de investigación, etc.), memoria científica (resumen, objetivos conseguidos, difusión de resultados, publicaciones y aplicabilidad) y memoria económica. El Responsable de Seguimiento Científico y, en ocasiones, con el soporte de evaluadores externos nombrados al efecto por el Vicepresidente/a y/o el Director/a General realiza la revisión de la documentación científica recibida y coteja, entre otras, las siguientes cuestiones: que el contenido de la Memoria Científica anual sea acorde con la Memoria Científica planteada inicialmente, que el grado de evolución sea el adecuado al tiempo de desarrollo transcurrido y que no se detecte ninguna incoherencia (anomalía, desviación, incumplimiento, etc.) con la documentación original en base a la cual se concedió la Ayuda ni con la entregada durante el desarrollo de la misma, que no haya sido previamente autorizada por la Fundación AECC.

El Responsable de Seguimiento Económico, bajo la supervisión del Director/a General, y en colaboración con el Gestor de Proyectos, revisa la documentación recibida de carácter económico y valora los justificantes presentados, que han de ajustarse a lo establecido en el Convenio y coincidir con la Memoria Científica y Económica.

Además, existen las siguientes características específicas dependiendo del tipo de ayuda:

- Grupos Coordinados Traslacionales y Clínicos: estas ayudas se conceden por un periodo de 5 años, y se realiza una evaluación de la ANEP en la tercera anualidad y en la final. La documentación presentada en las revisiones anuales se revisa también por el Patrono-Tutor correspondiente.
- Ayudas a Proyectos y Ayudas a proyectos de investigación en cáncer infantil y en cáncer poco frecuente: tienen un horizonte de tres años, y en la última anualidad se realiza una revisión científica por parte de la ANEP.
- Ayudas investigador AECC y Ayudas postdoctorales: la revisión del segundo año se realiza por la ANEP, ya que si es positiva existe la posibilidad de continuar otros dos años más. En la cuarta anualidad se realiza la revisión final del proyecto por parte de la ANEP.

En estos casos, el Responsable de Proyectos y el Director/a de Investigación Biomédica, revisan los informes remitidos por la ANEP, bajo la supervisión del Director/a General. Además, el Director/a General y/o Director/a de Investigación Biomédica remite la evaluación al Comité Científico que en su día propuso la adjudicación al Patronato.

- Prácticas de Laboratorio: en el caso del programa de verano, se realiza la evaluación máximo un mes después de finalizar la estancia y en el caso del programa de curso académico, se realiza una evaluación después de finalizado el primer cuatrimestre y otra al finalizar la estancia. El Gestor de Proyectos y el Responsable de Proyectos realizan la revisión de la documentación científica recibida.

Respecto a las reuniones internas, se llevan a cabo reuniones semanales de gestión de proyectos entre el equipo de la Fundación y la Vicepresidenta, reuniones semestrales de calidad entre el equipo y la Dirección de la Fundación, reuniones semanales del seguimiento del plan de captación de fondos entre el equipo de la Fundación y el equipo de captación de fondos de aecc, reuniones semanales de jefes de área y presidencia de la aecc y la Fundación, reuniones de Patronato y reuniones trimestrales del equipo de la Fundación y aecc, en las que se presentan el estado de los proyectos así como indicadores y datos económicos.

## ✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

*En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.*

Nuevo subprincipio en aplicación.

## 3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

### ✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

*Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.*

#### Patronato: 24 miembros (2021)

Ramón Reyes Bori	Presidente	Luis Chiva Agustón	Vocal Científico
Nieves Mijimolle Cuadrado	Vicepresidenta	María del Pilar Garrido López	Vocal
Carmen Recio Ferrer	Vicepresidenta Segunda	Nuria López Bigas	Vocal Científico
Tomás Morales Rafael	Tesorero	Marcos Malumbres Martínez	Vocal Científico
Laura de Rivera García de Leániz	Secretaria	José Palacios Calvo	Vocal Científico
José Luis Ansó Llera	Vocal	Ana Plaza Arregui	Vocal
Meritxell Arenas Prat	Vocal Científico	Luis Paz Arés Rodríguez	Vocal Científico
Amparo Cano García	Vocal Científico	Inmaculada Rodríguez Sánchez	Vocal
Elías Campo Güerri	Vocal Científico	Jesús San Miguel Izquierdo	Vocal Científico
Amancio Carnero Moya	Vocal Científico	Eugenio Santos de Dios	Vocal Científico
Arkaitz Carracedo Pérez	Vocal Científico	Joan Seoane Suárez	Vocal Científico
Victoria Castel Sánchez	Vocal Científico	Josep Tabernero Caturla	Vocal Científico

#### Comité Científico (2021)

En el ejercicio 2020 la Fundación constituyó un total de 15 comités científicos. Todos los miembros que aparecen en la tabla de Patronato como vocales científicos forman parte de uno o más de esos comités.

Existen dos reglamentos que regulan el funcionamiento de los comités científicos. Por un lado hay un reglamento general y por otro, uno específico para el comité científico de innovación que se encarga de evaluar los proyectos del Programa AECC Innova.

1. Según el Reglamento general las funciones principales de los comités científicos son:

-Sin perjuicio de que otra cosa se dispusiera en el acuerdo de creación, la misión general de los comités científicos es estudiar y elaborar proyectos o propuestas técnicas o científicas para su presentación al Patronato. En particular, y sin perjuicio de que otra cosa se dispusiera en el acuerdo de creación, son funciones específicas de los comités científicos:

(i) la preparación de convocatorias de todo tipo relacionadas con los fines fundacionales,

(ii) evaluar solicitudes de ayudas o de proyectos,  
(iii) elaborar propuestas de adjudicación  
(iv) y, más ampliamente, servir de soporte científico a la Fundación para la elaboración de bases de ayudas, becas, productividad científica de los proyectos o personas a los que, de cualquier modo, haya intervenido la Fundación.

-Estas funciones recaerán mayoritariamente en los Patronos Científicos, con apoyo de los Patronos que no ostenten esta condición en aquellos aspectos no técnicos, meramente estratégicos.

-Para el cumplimiento de sus misiones, los comités científicos el/La Directora/a quedan autorizados para recabar informaciones u opiniones de terceros con relación a cuestiones científicas, clínicas, económicas o cualesquiera otras convenientes o necesarias. Si así se estimara oportuno, dichos terceros podrán asistir a las reuniones de los comités científicos, aunque carecerán de derecho de voto.

2. Las funciones específicas del Comité Científico de Innovación (CCI) son:

- Sin perjuicio de que otra cosa se dispusiera en el acuerdo de creación, la misión general del CCI es estudiar y elaborar proyectos o propuestas técnicas o científicas en el marco de la convocatoria AECC Innova para su presentación al Patronato, que será en su caso quien lo apruebe.

- El CCI consta de perfiles científicos, técnicos, expertos en transferencia de tecnología, emprendedores y expertos en desarrollo de negocio.

- La función principal es la de evaluar solicitudes de ayudas o de proyectos.

- La FC AECC, tras la evaluación y selección de los proyectos aprobados, asignará un miembro del Comité a cada proyecto a modo de tutor que servirá de apoyo para el correcto establecimiento y consecución de hitos en los proyectos.

### **3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente**

*En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.*

#### **Renovación Patronato (2016-2021)**

Incorporaciones en los últimos 5 años	21
Bajas en los últimos 5 años	13

Hay 3 miembros del órgano de gobierno que llevan más de 10 años ostentando el cargo de Patrono en la entidad.

### **3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros**

*Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.*

#### **Reuniones del órgano de gobierno (2019)**

Patronato	Nº de reuniones	6
	Asistencia media	64,4 %

### **3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores**

*Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.*

## Miembros remunerados en Patronato: 37.5% (2021)

Nombre	Cargo	Remuneración
Amancio Carnero Moya	Vocal Científico	Remuneración indirecta: coordina un proyecto desde 2016 que cubre los gastos necesarios para llevar a cabo el estudio. La financiación no incluye el salario del doctor Amancio Carnero Moya.
Nuria López Bigás	Vocal Científico	Remuneración indirecta: coordina un proyecto desde 2017 que cubre los gastos necesarios para llevar a cabo el estudio. La financiación no incluye el salario de la doctora Nuria López Bigás.
Joan Seoane	Vocal Científico	Remuneración indirecta: coordina un proyecto desde 2017 que cubre los gastos necesarios para llevar a cabo el estudio. La financiación no incluye el salario del doctor Joan Seoane.
Arkaitz Carracedo	Vocal Científico	Remuneración indirecta: coordina dos proyectos, uno desde 2017 y otro desde 2018, que cubre los gastos necesarios para llevar a cabo el estudio. La financiación no incluye el salario del doctor Arkaitz Carracedo.
Jesús San Miguel	Vocal Científico	Remuneración indirecta: coordina dos proyectos, uno desde 2017 y otro desde 2018, que cubre los gastos necesarios para llevar a cabo el estudio. La financiación no incluye el salario del doctor Jesús San Miguel.
Josep Taberner	Vocal Científico	Remuneración indirecta: coordina un proyecto desde 2018 que cubre los gastos necesarios para llevar a cabo el estudio. La financiación no incluye el salario del doctor Josep Taberner.
Luis Paz Ares	Vocal Científico	Remuneración indirecta: coordina un proyecto desde 2018 que cubre los gastos necesarios para llevar a cabo el estudio. La financiación no incluye el salario del doctor Luis Paz Ares. Además se concede una beca a un miembro del equipo que lidera.
Marcos Malumbres	Vocal Científico	Remuneración indirecta: coordina un proyecto desde 2019 que cubre los gastos necesarios para llevar a cabo el estudio. La financiación no incluye el salario del doctor Luis Paz Ares. Además se concede una beca a un miembro del equipo que lidera.
Eugenio Santos de Dios	Vocal Científico	Por la beca de investigador de la convocatoria 2014 concedida a un miembro del equipo de investigación que el lidera.

De los 24 miembros del Patronato 9 reciben ingresos de la Fundación, lo que representa un 37.5% de los miembros, no superando el límite máximo del 40% establecido en este subprincipio.

### 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

*La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.*

#### -PATRONATO

El conflicto de interés surge en aquellas situaciones en las que entra en colisión, de manera directa o indirecta, el interés personal del Patrono, de sus personas vinculadas y los intereses de la Fundación Científica AECC.

Puede darse entre miembros del órgano de gobierno con otros miembros de dicho órgano de gobierno, proveedores u otras entidades.

En caso de existir situaciones que den origen a un conflicto de interés la manera de proceder será la siguiente:

1. Comunicación al Patronato, a través de su Presidenta o del Secretario, de cualquier situación de conflicto de interés, directo o indirecto, que se encuentre. Deberá indicar:

- Si el conflicto de interés le afecta personalmente o a través de una persona a él vinculada, identificándola en su caso.
- La situación que da lugar al conflicto de interés, detallando en su caso el objeto y las principales condiciones de la operación y decisión proyectada.
- El importe o evaluación económica aproximada.

Las disposiciones previstas en este apartado también serán de aplicación, en su caso, a la Directora y al Secretario del Patronato en todo aquello que resulte adecuado a la naturaleza de su cargo.

2. El Patrono deberá ausentarse de la reunión durante la deliberación y votación de aquellos asuntos en los que

se halle incurso en conflicto de interés, descontándose del número de miembros asistentes a efectos del cómputo quorum y de las mayorías.

#### -COMITÉ CIENTÍFICO

En caso de identificarse una situación que de origen a un conflicto de interés, se deberá proceder de la siguiente manera:

Si se detecta con anterioridad a la celebración del Comité Científico, comunicarlo al Director/a para su valoración, y en caso de que el conflicto ponga en riesgo la misión de este Comité determinar una nueva composición.

Si se detecta durante el desarrollo del Comité Científico, comunicarlo al resto de miembros del Comité Científico, indicando si el conflicto de interés le afecta personalmente o a través de una persona a él vinculada y la situación que da lugar al conflicto de interés.

En ambos casos, el miembro o miembros del Comité afectados por dicha situación deberán:

- abstenerse en la evaluación del proyecto, persona, empresa, y/o centro de investigación con el que exista el conflicto de interés.

- no intervenir de manera activa en la toma de decisiones sobre el proyecto, persona, empresa y/o centro de investigación con el que exista el conflicto de interés.

También puede darse la situación de que un Patrono sea convocado para participar en un Comité Científico de ayudas de investigación de la Fundación Científica AECC y con posterioridad sea propuesto por la entidad externa de evaluación como evaluador para esa misma convocatoria de ayudas de investigación. En este caso el Patrono, habiendo sido informado con anterioridad de su participación como miembro del Comité Científico, deberá renunciar a ser evaluador externo para esa misma convocatoria para evitar un posible conflicto de interés. En el caso de que un miembro del Comité Científico ostente la condición de Patrono/Consejero como persona física o jurídica vinculados con el mismo fin, entre ellas la aecc, deberán abstenerse de emitir valoraciones que afecten a la evaluación de proyectos, personas, empresas, y/o centros de investigación con el que exista el conflicto de interés; para evitar favorecer los intereses de la entidad vinculada prevaleciendo sobre los intereses de la propia Fundación Científica de la AECC.

Un Patrono no Científico puede verse afectado por un conflicto de interés de carácter territorial en el ejercicio de sus funciones. En estos casos, deberán abstenerse de emitir valoración sobre los proyectos, personas, empresas y/o centros de investigación afectados. Dentro de este ámbito estarán incluidos aquellos Patronos no Científicos que ocupen el cargo de Presidentes de Juntas Provinciales en la aecc pudiendo darse la situación de conflicto de interés directamente con la provincia que representan y las propuestas de adjudicación.

Todas las situaciones de conflicto de interés deberán quedar registradas documentalmente y se transcribirán en las correspondientes actas, donde se identifique claramente el miembro del Comité afectado, la situación que da origen al conflicto de interés y la forma en la que se ha procedido para resolver el conflicto.

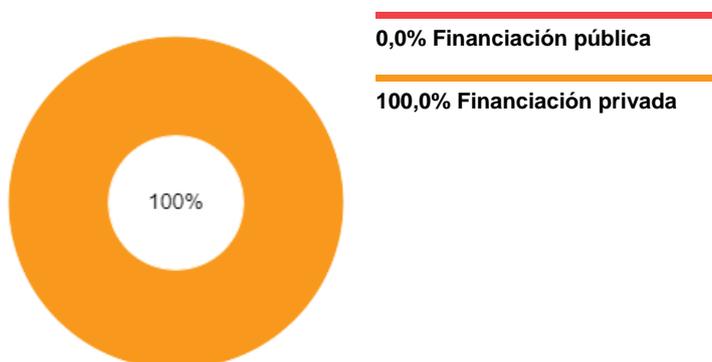
Durante el ejercicio 2019 se identificaron 7 situaciones de conflicto de interés en el proceso de evaluación, ratificación o renovación de ayudas para equipos de investigación liderados por Patronos o ayudas para miembros que mantienen relación profesional de distinto grado con un patrono. Todas estas situaciones fueron tratadas acorde a lo establecido en la política que define el procedimiento ante un conflicto de interés.

## 4. Financiación diversificada y transparente

### ✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 18.149.062 € (2019)



	% 2019	2019	2018	2017
<b>INGRESOS</b>	<b>100 %</b>	<b>18.149.062 €</b>	<b>17.731.160 €</b>	<b>13.725.015 €</b>
<b>Ingresos públicos</b>	<b>0,0 %</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>60.000 €</b>
Administraciones autonómicas y locales	0,0 %	0 €	0 €	60.000 €
<b>Ingresos privados</b>	<b>100,0 %</b>	<b>18.149.062 €</b>	<b>17.731.160 €</b>	<b>13.665.015 €</b>
Aportaciones de personas físicas	0,3 %	51.184 €	612.539 €	41.809 €
Aportaciones de entidades jurídicas	2,3 %	408.870 €	651.902 €	164.410 €
Financieros y extraordinarios	2,7 %	487.623 €	2.276 €	39.381 €
Aportaciones procedentes de la aecc	94,8 %	17.201.385 €	16.464.444 €	13.419.415 €

- Administraciones autonómicas y locales: en 2017 la entidad recibió una aportación del Gobierno de la Rioja para financiar el proyecto de una investigadora sobre Cáncer poco frecuente e infantil.

- Aportaciones de personas físicas: el mayor importe en el 2018 se debe a la venta de un piso e instrumentos financieros procedentes de una herencia (510.864€).

- Aportaciones de entidades jurídicas: en el 2019 los tres máximos financiadores privados fueron British Council School (62.500€), Estee Lauder SA (45.000€) y Hesperia (20.000€).

- Aportaciones procedentes de la aecc:

a) Ingresos no finalistas: desde el ejercicio 2018 el porcentaje de ingresos no dirigidos a una actividad concreta que la aecc transfiere a la Fundación pasa de un 15% a un 18% (7.596.571€ en 2017, 8.715.722€ en 2018 y 9.730.987€ en 2019). En el ejercicio 2018, además de los ingresos no finalistas, se recibieron 3.000.000€ adicionales a través de una aportación extraordinaria.

b) Donaciones online y ayudas provinciales: los ingresos transferidos por la aecc, obtenidos de las donaciones online dirigidas a la investigación, la campaña "Mi reto contra el cáncer" y las ayudas no específicas de las juntas provinciales representaron 4.748.722€ en 2018 y 7.448.864€ en 2019. Desde el ejercicio 2019, las aportaciones transferidas por la campaña "Mi reto contra el cáncer" por retos dirigidos a proyectos de investigación pasaron de ser de un 50% a un 100% del total recaudado.

-Financieros y extraordinarios: el incremento de las aportaciones de entidades privadas en los ejercicios 2018 y 2019 se debe a que, en esta partida, se han incluido las devoluciones de ayudas concedidas a entidades investigadoras en ejercicios pasados (251.438€ en 2019 y 398.450€ en 2018). En estos importes se incluyen las renunciaciones por resolución anticipada y devolución de fondos no utilizados por parte de entidades investigadoras. Además, en el 2019 se registran unas ganancias por incremento del valor razonable en las inversiones financieras (320.346€).

#### ✓ 4B. La organización tiene su financiación diversificada

Se entiende por financiación diversificada:

- En los últimos dos años ningún financiador ha aportado más del 50% de los ingresos.

- La financiación privada representa como mínimo el 10% de la financiación total.

Si la entidad gestiona contratos de la administración y/o convenios de AECID, éstos se deducen de los ingresos para realizar los cálculos. Los ingresos que las federaciones y confederaciones traspasan a sus entidades federadas también se deducen de estos cálculos.

	2019	2018
<b>Desglose de ingresos</b>		
Ingresos privados	100,0 %	100,0 %
<b>Máximo financiador</b>		
aecc	94,8 %	
aecc		92,9 %

Durante el periodo de estudio, más del 90% de los ingresos de la Fundación (el 94,8% en 2019) provienen de donantes particulares y entidades privadas que se reciben a través de la aecc.

#### ✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

##### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES COLABORADORAS:

- Cumplimiento con lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Que no tengan vinculación alguna, directa o indirectamente, con la fabricación y/o comercialización de productos o servicios perjudiciales para la salud.
- Que no tengan vinculación alguna, directa o indirecta, con empresas cuya actividad principal y/o fundamental sea la fabricación y/o comercialización de armamento, explosivos, etc.
- Que no utilicen publicidad ofensiva o marketing irresponsable.
- Que no esté inmersa en alguno de los casos marcados en la política de conflicto de interés de la aecc y de la Fundación.
- Que su objeto social e intereses particulares no vayan en contra de los objetivos y misión de la aecc.

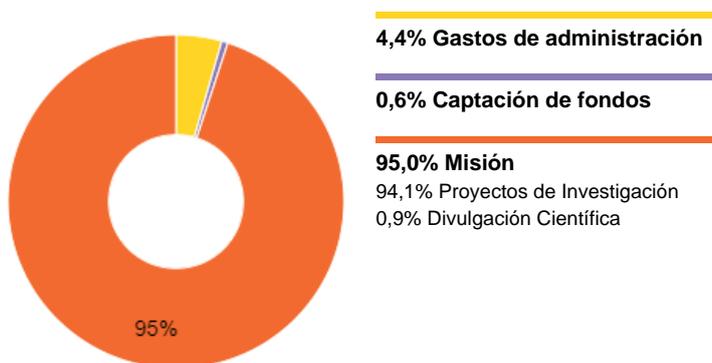
En aquellos casos que la actividad social pudiera llevar a dudas razonables sobre la adecuación de la política de selección de empresas, y concretamente en las empresas relacionadas con productos farmacéuticos, material sanitario o cualquier otro tipo de productos vinculados con cualquier proceso de cáncer, se deberá someter a la Comisión Permanente de la Fundación Científica AECC, la correspondiente aprobación. En los casos que se estime oportuno, esta solicitará el asesoramiento y recomendación del Comité Técnico de la aecc o de alguno de los miembros del Patronato de la Fundación Científica AECC.

## 5. Control del uso de los fondos

### ✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 18.593.735 € (2019)



### ✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

La Fundación Científica no realiza directamente actividades de captación de fondos, ya que es la aecc la que destina parte de los fondos recaudados en sus campañas de captación a la Fundación Científica. Destaca la campaña "Mi reto contra el cáncer" gestionada por la aecc, a través de la cual desde el 2019 se traspasan la totalidad de los ingresos recibidos para Investigación a la Fundación Científica.

### ✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La Fundación recibe fondos dirigidos a través de las aportaciones de la aecc destinadas a la Investigación a través de la campaña "Mi reto contra el cáncer".

### ✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

#### POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

La Fundación Científica AECC elabora cada año en el último trimestre un presupuesto detallado de gastos, que se somete a la aprobación del Patronato.

El procedimiento de aprobación de gastos generales es el siguiente:

- Para compras de importe menor a 6.000€, el responsable de la autorización es el Director General.

- Si el importe es igual o superior a 6.000€, es necesario solicitar al menos dos presupuestos de distintos proveedores y el responsable de la autorización es el Director General, con el visto bueno de la Presidencia. En el caso de compras o contrataciones de servicios extraordinarios no presupuestadas, es necesario el visto bueno de la Presidencia cuando se trata de importes inferiores a 6.000€ y la autorización del órgano de gobierno para cuantías superiores.

Los gastos de investigación se incluyen dentro del presupuesto anual y su aprobación se realiza según el Procedimiento de Gestión de Ayudas

#### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

La Fundación Científica AECC se rige por la normativa de la aecc “Norma general sobre el proceso de compras de bienes y servicios en la aecc” en aquellos proveedores únicos. Para el resto de proyectos, se basará en el Plan de Compras.

Este Plan establece que solo se comprará a proveedores evaluados previamente y registrados en el Excel de proveedores generales. En la evaluación inicial de los proveedores se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Histórico: la Fundación conoce a sus proveedores con anterioridad a la implantación del Sistema de Calidad y considera que son válidos.
- Compra a prueba: compra de un producto o servicio para valorarlos y considerar su inclusión como proveedor general. En estos casos, será obligatorio solicitar un mínimo de 3 presupuestos a 3 proveedores distintos.
- Disposición de certificaciones: presenta certificaciones relacionadas con su gestión o con el producto. Finalizado el servicio, el responsable de la compra realizará una evaluación del proveedor y una inspección del producto o servicio prestado comprobando el cumplimiento de los requisitos acordados, en cuanto a tiempo de ejecución, periodicidad, ejecución de la oferta y evaluación final.

Entre los principales proveedores de la Fundación en el 2019 se encuentra la aecc por la prestación de servicios de gestión y el arrendamiento de la sede de la Fundación.

## 6. Sostenibilidad financiera

### 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

*La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.*

#### Liquidación del presupuesto

2019	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
<b>Ingresos</b>	18.149.062 €	17.215.527 €	933.535 €	5,4 %
<b>Gastos</b>	18.593.735 €	17.220.297 €	1.373.438 €	8,0 %
<b>Resultado</b>	-444.673 €	-4.770 €		

#### Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
<b>2020</b>	21.128.885 €	21.126.815 €	2.070 €
<b>2021</b>	20.000.000 €	19.990.579 €	9.421 €

El incremento del presupuesto de ingreso y de gasto en 2020 parte de la estimación de un incremento de los ingresos procedentes de convenios y herencias que se verán repercutidos en los proyectos y ayudas a la investigación recurrentes y a los nuevos proyectos como aecc Innova.

En 2021 el presupuesto de ingreso y gasto retrocede a consecuencia de la caída de los ingresos en 2020 fruto del impacto del Covid-19, principalmente, por la caída de las aportaciones de las sedes provinciales de la aecc al haberse visto paralizados muchos de los eventos de captación que las sedes venían realizando.

## ✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

*La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.*

### ENDEUDAMIENTO: Alto

#### Ratio de endeudamiento: 168,6 %

= Deuda total / Fondos Propios

#### Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 168,6 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

<b>DEUDA 2019</b>	<b>15.979.723 €</b>	<b>100 %</b>
<b>Deuda a largo plazo</b>	<b>3.564.410 €</b>	<b>22,3 %</b>
Saldos a largo plazo pendientes de pago a los beneficiarios de las ayudas concedidas por la Fundación	3.564.410 €	22,3 %
<b>Deuda a corto plazo</b>	<b>12.415.313 €</b>	<b>77,8 %</b>
Saldos a corto plazo pendientes de pago a los beneficiarios de las ayudas concedidas por la Fundación	11.849.769 €	74,2 %
Acreedores varios	551.987 €	3,5 %
Deudas con entidades de crédito	2.517 €	0,0 %
Otros pasivos financieros	11.040 €	0,1 %

### LIQUIDEZ: Equilibrada

#### Ratio de liquidez: 1,5 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

#### Ratio de liquidez con realizable: 2,0 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

<b>Disponible + Realizable 2019</b>	<b>24.300.113 €</b>
<b>Disponible</b>	<b>17.967.703 €</b>
Tesorería	8.575.264 €
Inversiones financieras a corto plazo	9.392.201 €
<b>Realizable</b>	<b>6.332.410 €</b>
Usuarios y otros deudores a corto plazo	6.329.171 €
Otros créditos con las Administraciones Públicas	3.239 €

## EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
<b>2019</b>	-444.673 €	-2,5 %
<b>2018</b>	1.552.062 €	8,8 %
<b>2017</b>	3.161.829 €	23,0 %

El excedente de 2017 se debe a que la entidad obtuvo una aportación extraordinaria de la aecc.

### ✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

**Recursos disponibles: 19.074.059 €**

**Ratio de recursos disponibles: 90,3 %**

### ✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
<b>INVERSIONES 2019</b>	<b>10.498.795 €</b>	<b>100 %</b>	<b>39,4 %</b>
<b>Inversiones a corto plazo</b>	<b>9.392.439 €</b>	<b>89,5 %</b>	<b>35,3 %</b>
Fondos de Inversión	8.319.396 €	79,2 %	31,2 %
Acciones	999.575 €	9,5 %	3,8 %
Fondos de Inversión de Activos del Mercado Monetario	73.226 €	0,7 %	0,3 %
<b>Inversiones a largo plazo</b>	<b>1.106.356 €</b>	<b>10,5 %</b>	<b>4,2 %</b>
Imposición a plazo fijo	600.000 €	5,7 %	2,3 %
Fondos de Inversión	506.354 €	4,8 %	1,9 %

## 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Fundación Científica AECC cuenta con las siguientes entidades vinculadas:

### Asociación Española Contra el Cáncer (aecc)

Datos económicos 2019

<b>Forma jurídica</b>	Asociación	
<b>% de participación</b>	0.0 %	
<b>Aportación al capital</b>	0 €	
<b>Constitución</b>	La Asociación Española Contra el Cáncer (aecc) es una asociación sin ánimo de lucro constituida en el año 1953 por el empresario José Biosca debido a una experiencia personal. La organización comenzó a dar sus primeros pasos gracias a la aportación de voluntarios y fue inscrita en 1966 en el Registro Nacional de Asociaciones. En 1971 se constituyó la Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer para el apoyo y promoción de la investigación oncológica.	
<b>Misión</b>	Educar en salud, apoyar y acompañar a las personas enfermas y sus familias, y financiar proyectos de investigación que permitirán un mejor diagnóstico y tratamiento del cáncer.	
<b>Órgano de gobierno</b>	Tanto el Presidente como el Tesorero de la aecc ostentan el mismo cargo en la Fundación. La Vicepresidenta es vocal del Consejo Nacional y dos vocales de la Fundación forman parte del Consejo Ejecutivo de la Asociación Española contra el Cáncer. Además un vocal es presidenta del Comité de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento de la aecc.	
<b>Fondos Propios</b>	87.165.191 €	
<b>Ingresos</b>	87.184.500 €	
<b>Resultado</b>	2.573.334 €	
<b>Transacciones</b>	9.730.987 €	Ingresos de la aecc traspasados a la Fundación (18% en 2019)
	5.192.341 €	Ayudas específicas de la aecc asignadas a convenios
	2.256.523 €	Ayudas no específicas de determinadas Juntas Provinciales de la aecc para la Fundación
	150.313 €	Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión de servicios entre aecc y la Fundación
	31.803 €	Contrato de arrendamiento operativo de la sede de la Fundación por parte de la aecc
<b>Deudas o créditos</b>	7.223.127 €	Saldo deudor con la Fundación de la aecc correspondientes a las ayudas concedidas por la Asociación y que están pendientes de pago

## 7. Comunicación transparente y veraz

### 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

Página web de Fundación Científica AECC: <https://www.aecc.es/es/investigacion/fundacion-cientifica-aecc>

### 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

### ✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

*Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.*

Envío de infografía o memoria reducida

### ✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

*La organización protege su marca y sus logotipos.*

---

## 8. Voluntariado formado y participativo

### ✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

*La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.*

**Números de voluntarios en 2019:** 104

**Actividades que realizan :**

Tareas administrativas

Participar en el programa de divulgación científica "Ciencia para todos".

### ✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

*El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.*

El plan de voluntariado de la Fundación determina que éstos participan en las siguientes actividades formativas:

- Formación de acogida y bienvenida a la aecc.
- Formación específica en ciencia: sobre la introducción al cáncer y sobre el papel de la aecc en investigación.
- Formación específica sobre las actividades que realizan.
- Formación práctica
- Formación continua

### ✔ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

*Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).*

---

## 9. Cuestiones normativas

### ✔ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

*La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.*

Canal de denuncias

El canal de denuncias de la Fundación Científica esta compartido con la aecc y su gestión está externalizada a una empresa especializada.

## ✔ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

*Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.*

## ✔ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

*La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.*

### PROCEDIMIENTO DE DONACIONES ANÓNIMAS

Todas las donaciones recibidas deben ser identificadas en cumplimiento con la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. Como sujetos obligados es necesario identificar la titularidad de los aportantes para aquellas donaciones mayores o iguales a 100 euros en una sola vez o en varias aportaciones.

En el caso de personas físicas, normalmente se trata de donaciones genéricas a los fines de la Fundación aecc, realizadas mediante un ingreso puntual, ya sea a través de efectivo, cheque o transferencia, directamente en la cuenta bancaria a nombre de la Fundación aecc, cuyos datos se encuentran visibles a través de la web de la aecc ([www.aecc.es](http://www.aecc.es)). Como medida de control interno no se aceptarán en efectivo donativos superiores a los 500 euros. Todo importe superior a dicha cantidad se debería tramitar a través de ingreso o transferencia bancaria.

Conforme a la legislación en vigor todo donativo superior a 100 euros debe ser identificado y ningún miembro de Fundación aecc o de la aecc (plantilla o voluntario) debe recoger cantidades dinerarias en efectivo, cualquiera que sea su importe, sin entregar el oportuno justificante de recepción para posteriormente cumplimentar la matriz de control correspondiente.

Como soporte informativo y a fin de facilitar la gestión, se ha incluido previamente en la citada página web de la aecc toda la información necesaria sobre las ventajas de realizar una donación. Entre ellas se encuentran las deducciones que, conforme a la legislación vigente, el donatario podrá aplicar en su Declaración de la Renta del año fiscal siguiente.

Si la donación se realiza por alguien que no se identifica y no aporta sus datos, el Responsable de RREE y Estudios y el Responsable Soporte administrativo así como el Controller deben proceder a la identificación de los aportantes. Para ello ya sea a través de email, llamada telefónica o través del departamento de Captación de Fondos de aecc, se procederá a la verificación y solicitud de los datos identificativos: Persona física (NIF, NIE pasaporte,...); Persona jurídica (CIF, Documentos públicos: escritura constitución, poderes, denominación,...).

Además se establecen procedimientos de colaboración con las entidades financieras con una periodicidad mensual para aquellos ingresos en caja, y transferencias bancarias difíciles de identificar.

### RESUMEN DE LA NORMA DE TESORERÍA DE CAJA

Existirá una única caja fuerte, que deberá mantenerse cerrada, permitiéndose únicamente su apertura al personal autorizado por Patronato. Esta autorización deberá ser recogida en el acta correspondiente.

El responsable de caja, o persona en que se delegue, efectuará los pagos diarios de carácter ordinario y pequeña cuantía efectuados por caja. Todo el efectivo, cheques y tarjetas de crédito de empresas deberán estar custodiados en caja fuerte. El efectivo a mantener en caja no superará un máximo de 1.500€. Cualquier límite

superior requerirá autorización de Dirección General, previa justificación de su necesidad.

Se limitarán las operaciones de ingresos y pagos por caja a las estrictamente recogidas en esta norma. Los únicos ingresos admitidos por caja serán: reposición de fondos y devolución de anticipos. Por regla general, la Fundación no aceptará donaciones en efectivo, todas las donaciones se deberán efectuar a través de transferencia o ingreso en cuenta atendiendo a la Normativa de Prevención de Blanqueo de Capitales.

#### **9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros**

*La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.*

Las cuentas del ejercicio 2019 fueron auditadas por la empresa DELOITTE S.L. sin salvedades.

Las cuentas del 2019 fueron presentadas ante el Protectorado de Fundaciones con fecha 10 de julio de 2020.

#### **9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social**

*La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.*

<b>BALANCE DE SITUACIÓN</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>26.630.486 €</b>	<b>22.198.030 €</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>2.330.373 €</b>	<b>1.462.408 €</b>
Inmovilizado intangible	71.172 €	102.562 €
Inmovilizado material	105.829 €	109.344 €
Inversiones financieras a largo plazo	1.106.356 €	1.082.502 €
Usuarios y otros deudores a largo plazo	1.047.016 €	168.000 €
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>24.300.113 €</b>	<b>20.735.622 €</b>
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	6.329.171 €	3.976.073 €
Deudores Comerciales	3.239 €	37.876 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo	9.392.439 €	7.113.517 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8.575.264 €	9.608.156 €
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>26.630.486 €</b>	<b>22.198.030 €</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>10.650.763 €</b>	<b>10.128.269 €</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>9.478.170 €</b>	<b>9.922.843 €</b>
Dotación fundacional	585.426 €	585.426 €
Resultados de ejercicios anteriores	9.337.417 €	7.785.355 €
Resultado del periodo	-444.673 €	1.552.062 €
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>1.172.593 €</b>	<b>205.426 €</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>3.564.410 €</b>	<b>2.706.342 €</b>
<b>Deuda total a largo plazo</b>	<b>3.564.410 €</b>	<b>2.706.342 €</b>
Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	3.564.410 €	2.706.342 €
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>12.415.313 €</b>	<b>9.363.419 €</b>
<b>Deuda total a corto plazo</b>	<b>12.415.313 €</b>	<b>9.363.419 €</b>
Deuda a corto plazo	13.557 €	11.173 €
Beneficiarios acreedores	11.849.769 €	9.124.081 €
Acreedores comerciales	551.987 €	228.165 €

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Ingresos de la entidad por actividad propia	17.411.069 €	16.796.046 €
Ayudas monetarias y otros	-17.157.996 €	-14.793.409 €
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-276 €	
Otros ingresos explotación	251.438 €	398.450 €
Gastos de personal	-795.259 €	-624.526 €
Otros gastos de explotación	-600.237 €	-519.991 €
Amortización del inmovilizado	-36.685 €	-36.270 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	-1.068 €	509.531 €
Otros ingresos/gastos	-1.522 €	24.857 €
<b>EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-930.536 €</b>	<b>1.754.688 €</b>
Ingresos financieros	485.863 €	-202.626 €
<b>EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>485.863 €</b>	<b>-202.626 €</b>
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>-444.673 €</b>	<b>1.552.062 €</b>
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	6.219.604 €	2.346.967 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-5.252.437 €	-2.362.004 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	967.167 €	-15.037 €
<b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>	<b>522.494 €</b>	<b>1.537.025 €</b>

## Fundación Científica AECC

### Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Julio de 2021 con cuentas auditadas de 2019  
(año fiscal a )

